



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

CONVOCATORIA

Proceso CAS N°232-CAS-2011-PCM-ORH

"Apoyo Secretarial para la Oficina de Coordinación Parlamentaria"

La Presidencia del Consejo de Ministros requiere contratar personal para la Oficina de Coordinación Parlamentaria, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, de acuerdo al anexo adjunto.

Etapas del proceso:

- Convocatoria: Del 04 al 10 de noviembre de 2011.
- Publicación de relación de postulantes aptos para la entrevista: 11 de noviembre de 2011.
- Entrevista: 14 de noviembre de 2011.
- Publicación de resultados: 15 de noviembre de 2011.

Los interesados deberán hacer llegar su Currículum Vitae (**sin documentar**) en sobre cerrado dirigido a la Oficina de Recursos Humanos, haciendo referencia a la postulación: Proceso CAS N° 232 -2011-PCM-ORH, a la Mesa de Partes de la Presidencia del Consejo de Ministros, sito Av. Canaval y Moreyra N° 150 1° piso San Isidro – Edificio PETROPERU, hasta el 10 de noviembre de 2011 en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

La publicación de la relación de postulantes aptos para la entrevista y de resultados finales se efectuará en el Portal Web de la Presidencia del Consejo de Ministros y en un lugar visible de acceso al público.

NOTA: Es aplicable el Reglamento de la Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad (Artículos 52° y 53)

Una vez concluida la convocatoria se otorgará un plazo máximo de (Cinco) días útiles para que las personas que postularon recojan su currículum vitae. Posterior a este plazo dichos documentos serán eliminados.

San Isidro, 04 de noviembre de 2011



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

CONVOCATORIA

Proceso CAS N°232 -CAS-2011-PCM-ORH

"Apoyo Secretarial para la Oficina de Coordinación Parlamentaria"

ORGANO SOLICITANTE:

Oficina de Coordinación Parlamentaria.

A. OBJETO:

Contratar los servicios de una persona natural para brindar apoyo Secretarial a la Oficina de Coordinación Parlamentaria.

B. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- Apoyo para la tramitación administrativa de las solicitudes que se atienden en la Oficina de Coordinación Parlamentaria.
- Apoyo para la organización y convocatoria en las reuniones que convoca la Oficina de Coordinación Parlamentaria.
- Apoyo para la actualización de la agenda de la Jefa de la Oficina, en el Portal del Sector.
- Apoyo para la formulación de requerimientos logísticos para la Oficina de Coordinación Parlamentaria.
- Apoyo para la realización de llamadas telefónicas y teleconferencias que se soliciten.
- Apoyo para la organización permanente del acervo documentario de la oficina de coordinación parlamentaria.
- Apoyo en la elaboración de oficios, memorándums y reportes del estado de los documentos que se tramitan en la oficina de coordinación parlamentaria.

C. REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS QUE DEBE REUNIR EL POSTULANTE:

- Con estudios concluidos de Secretariado Ejecutivo en Instituto Superior Técnico.
- Tiempo Mínimo de Experiencia en la Actividad a realizar un (01) año.
- Tiempo Mínimo de Experiencia en la Administración Pública y/o Privada seis (06) años.
- Manejo de programas informáticos de oficina.

Actitudes y Aptitudes que debe calificar la persona:

- Iniciativa
- Analítico
- Capacidad de trabajar bajo presión
- Fácil de interrelacionarse
- Disposición para trabajar en equipo
- Trato cordial en atención de usuarios internos y ciudadanía





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

Exigencias propias de la actividad a realizar:

- Planificación
- Organización
- Manejo de información

D. PLAZO DEL CONTRATO:

Noviembre – Diciembre

E. HONORARIOS:

El monto mensual es de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) *

*(Incluye impuestos de ley y contribución al sistema de pensiones). La forma de pago es mensual.